



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 901/2001.-

VISTO: El Expte. C.D. N° 2089/01 de fecha 07/08/2001, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación presentada por el Sr. MIGUEL , Juan Carlos, D.N.I. N° 20.120.879, referente a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Radio Taxi, en Estación Central “El Cóndor”, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA NAFTA, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UNB815439, Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ103617, Dominio N° AAJ-279.-

Que, según lo informado por el Responsable del Departamento de Tránsito y Transporte del Municipio en Nota de fecha 07/08/2001, la documentación presentada por el Sr. Miguel Juan Carlos, no está completa de acuerdo a las exigencias de la Ordenanza N° 422/94, dado que el Título del Automotor, Tarjeta Verde y demás documentación del vehículo citado se encuentra a nombre de otra persona (Sra. Hernández Lorente Ana María), y no del titular de la solicitud (Sr. Miguel).-

Que, asimismo, se informa que el Sr. Miguel presenta una Nota, solicitando prórroga de 30 a 45 días para tramitar la transferencia del vehículo a su nombre, fundamentado la misma por motivos económicos.-

Que, este Cuerpo Deliberativo conforme Despacho N° 200/01 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Productivo, Turismo y Medio Ambiente, dispuso por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15/08/2001, otorgar al Sr. Juan Carlos Miguel un plazo de treinta (30) días corridos a fin de tramitar la habilitación de Licencia Comercial en el rubro radio taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL CÓNDOR” con la presentación de la documentación faltante en Expte. C.D. 2089/2001; autorizándolo a trabajar en dicha actividad en el periodo reseñado.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

**OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES**

**ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES**



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 901/2001.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTORGASE al Sr. MIGUEL, Juan Carlos, D.N.I. N° 20.120.879, un plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS para la presentación de la documentación faltante en Expte. C.D. 2089/2001 para la habilitación como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL CÓNDOR” de la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA NAFTA, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UNB815439, Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ103617, Dominio N° AAJ-279, **AUTORIZÁNDOLO**, durante el periodo reseñado, a trabajar en dicha actividad.-

ARTÍCULO 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1036/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES